Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...880.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 19/2014 – C.D. Nº 01/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN"

- 1 -

Asunción, 28 de noviembre de 2014

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 28/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 19/2014 suscrito con la firma CONELEC S.A., en los términos solicitados por la Dirección Administrativa;*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial Nº 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y el control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito el siguiente contrato:

- Contrato Nº 19/2014 con la firma CONELEC S.A. para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y Equipos de Refrigeración" en fecha 3 de junio del 2014.

Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, señalando en tal sentido que "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 de fecha 19 de junio de 2014, articulo 10, inciso e) es atribución de la Señora Ministra, adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 880

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 19/2014 – C.D. Nº 01/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN"

asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos.

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 19/2014 en el marco de la C.D. Nº 01/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y Equipos de Refrigeración".*

Art. 2º.- ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio que inicie los trámites pertinentes, a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la garantía requerida en el contrato correspondiente.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Claudia Escobar Rey
Secretario General Interina

Sheila R. Abed
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

...ÓN DE CONTRATACIONES
REMITIDO A:

...Programación
...Financiera
...nidad Financiera
...tros:

Ingrid León

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
2358
14:57 10-12-14
Recibido por: Alicia Pino
Firma: